

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el despacho reconoce al abogado **ARMANDO ROBLES GONZALEZ** como apoderado judicial de **MARIA GLADYS ROJAS CABEZAS y del señor JOSE EDUARDO CASTRO ROJAS** en la forma, término y para los fines del memorial poder a él otorgado.

En consecuencia, bajo las previsiones del artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso (C.G.P.), se tiene notificado por conducta concluyente a los señores **MARIA GLADYS ROJAS CABEZAS y el señor JOSE EDUARDO CASTRO ROJAS**, **por secretaría remítase en formato PDF copia de la demanda junto con sus anexos al correo electrónico del abogado para su conocimiento y pronunciamiento.** Así mismo se requiere a dicho apoderado para que allegue al juzgado las documentales pertinentes que acrediten el parentesco de los señores MARIA GLADYS ROJAS CABEZAS y JOSE EDUARDO CASTRO ROJAS con el causante señor JOSE ADELINO CASTRO CARO.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 3 De hoy 20 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d68c4665b20c4947b598937d16b730a35382ac5ddf2c7be25a1136bca34cd4**

Documento generado en 18/01/2021 12:06:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>